

Qué Esperar: Un Cronograma General para su Caso

The Treviño Law Firm, PLLC

Los clientes a menudo preguntan "¿cuánto tiempo tomará mi caso?" La respuesta honesta es que depende — principalmente de dos cosas sobre las que queremos ser francos desde el principio.

Las dos cosas que determinan su cronograma

- Qué tan rápido nos haga llegar sus documentos una vez que nos contrate. Nuestra Lista de Documentos por Tipo de Caso es la herramienta más poderosa que tiene — mientras antes tengamos lo que necesitamos, más pronto avanza su caso.
- El calendario propio de la corte o la agencia. La Corte de Inmigración, USCIS, y el BIA fijan sus propios horarios según su carga de casos, no según nosotros. No podemos hacer que una corte se mueva más rápido ni que un oficial programe una entrevista antes — solo podemos asegurarnos de que su caso esté listo en el momento en que lo hagan.

Por esta razón, las etapas a continuación se dan como patrones generales, no como promesas. Su abogado o el personal le dirán en qué punto se encuentra su caso específico en cualquier momento — pregunte cuando quiera.

Casos de Defensa de Deportación (Cancelación 42B, Asilo / Retención / CAT)

- Presentación — presentamos su(s) solicitud(es) y alegatos de apoyo ante la Corte de Inmigración.
- Plazos de evidencia y alegatos — la corte fija plazos para presentar evidencia y escritos legales antes de su audiencia.
- Audiencia Individual (de Fondo) — programada enteramente por la corte. Dependiendo de la carga de casos de la corte, esto puede tomar desde meses hasta más de un año después de la presentación.
- Decisión — a veces se da el mismo día de la audiencia, a veces se emite por escrito más adelante.
- Si es desfavorable: un plazo estricto de 30 días para apelar ante el BIA — hablamos esto con usted de inmediato si aplica.

Habeas Corpus (Corte Federal)

- Presentación de la petición en la corte federal de distrito.
- Respuesta del gobierno — normalmente vence alrededor de 60 días después de la presentación, aunque las prórrogas son comunes.
- Posible réplica y decisión — el tiempo varía significativamente según el juez y la corte, desde semanas hasta varios meses.

Fianza

Este es el asunto que se mueve más rápido de los que manejamos. Una moción de fianza normalmente se programa para una audiencia dentro de días a un par de semanas, y una decisión usualmente se da el mismo día de la audiencia.

Apelaciones ante el BIA y Mociones para Reabrir/Reconsiderar

- Estas se deciden con base en el expediente escrito — usualmente no hay una nueva audiencia.
- Plazo del Aviso de Apelación: un plazo estricto de 30 días desde la decisión del Juez de Inmigración.
- El BIA fija su propio calendario de escritos; una decisión final puede tomar un año o más, dependiendo de la carga de casos del BIA.



Casos Basados en Petición ante USCIS (I-130, Ajuste de Estatus, Naturalización, I-751, N-600, DACA/TPS, Exención, Procesamiento Consular)

- Aviso de recibo — normalmente dentro de 2 a 4 semanas de la presentación.
- Cita de biométricos — normalmente dentro de 4 a 8 semanas de la presentación, cuando se requiere.
- Solicitud de Evidencia (RFE), si se emite — esto puede agregar varios meses mientras preparamos y presentamos la respuesta.
- Entrevista, si se requiere — el tiempo varía ampliamente según la oficina local o el consulado y la categoría; los tiempos de procesamiento actuales de USCIS cambian con frecuencia y le daremos el estimado más actual para su tipo de caso cuando lo tengamos.
- Decisión.

VAWA y Visa U

Estos siguen el patrón general de USCIS descrito arriba, con una diferencia importante: las Visas U están sujetas a un límite numérico anual, y los tiempos de espera actuales para la aprobación de una Visa U pueden tomar varios años debido a un rezago nacional — esto está fuera del control de cualquiera, incluido el nuestro. Le mantendremos informado sobre cualquier cambio en el rezago que afecte su caso.

Si en algún momento no está seguro de en qué punto se encuentra su caso, no espere a que nosotros le contactemos — pregunte. Consulte sus documentos de Horario de Oficina e Información de Contacto y Política Telefónica, o envíenos un mensaje a través de la aplicación CampLegal.